



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 05 DIC 2023  
Expte. N° 6859/23

RES. DECECO N° 1096-23

**VISTO:**

La nota presentada por la Técnica Superior Adriana Soledad FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636, Personal Nodocente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Categoría 4 – Jefa de División de Procesos Técnicos, Agrupamiento Técnico – Profesional, de la Dirección de Biblioteca de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Técnica Superior. FARFÁN se venía desempeñando en el cargo antes mencionado desde el día 20 de Marzo de 2012 (Res. DECECO N° 128/12 y N° 176/19).

Que la mencionada agente fue electa como Diputada Provincial por el Departamento Capital de esta Provincia, según consta en Acta N° 8330 del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

Que el presente caso se encuadra en al Art. 105° del Decreto Reglamentario N° 366/06 – Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales – que establece:

*"El trabajador que fuera designado o electo para desempeñar cargos de mayor jerarquía, en el orden nacional o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes; que se acordará por el término en que se ejerzan esas funciones.*

*Tendrá derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta días después de concluido el ejercicio de aquellas funciones. El período durante el cual haya desempeñado las funciones aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad...."*

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde acceder al pedido de la Tec. Sup. FARFÁN, por cuanto reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que el pedido cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes,** a la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636, en el cargo Categoría 4 – Jefa de División de Procesos Técnicos, Agrupamiento Técnico – Profesional, de la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, a partir del día 24 de Noviembre de 2023 y por el término de 4 (CUATRO) años, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 1096-23

Expte. N° 6859/23

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art.105° del Decreto Reglamentario N° 366/06 – Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Dirección de Biblioteca, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C/M.S.S.

*gub*

*[Signature]*  
Ct. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Signature]*  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa